

**Noviembre 2019**



Nekazalturismo Elkartea • Euskadiko nekazalturismo eta landa-etxeak  
Asociación Nekazalturismoa • Agroturismos y Casas Rurales de Euskadi

## **neKatur y ACB firman un acuerdo de colaboración**

La Asociación "**NEKAZALTURISMOA-LANDATURISMOA**", fundada en 1991, engloba tanto a los agroturismos como a las casas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En **neKatur** podrás encontrar alojamientos con encanto, naturaleza, tranquilidad, relax y disfrute en **Euskadi**.

Gracias a este acuerdo con **neKatur** (Asociación de Agroturismos y Casas Rurales de Euskadi), los afiliados de **ACB-FINE** y sus familiares, podrán beneficiarse de descuentos del **10% y 15%** en los establecimientos adheridos bajo las condiciones estipuladas en el acuerdo de colaboración. Será obligatorio que el beneficiario se identifique con la acreditación correspondiente del colectivo/entidad/agrupación para poder acceder al descuento.

### **Para reservas:**

<https://www.nekatur.net/>

Tel.: (+34) 94 332 70 90

### **Para más información:**

<https://www.acb-sbbva.com/servicios-acb/>



Nekazalturismo Elkartea • Euskadiko nekazalturismo eta landa-etxeak  
Asociación Nekazalturismoa • Agroturismos y Casas Rurales de Euskadi

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

NEKATUR – Asociación Nekazalturismo-Landaturismo Elkartea

-

ASOCIACIÓN CUADROS BANCA ACB-FINE

En DONOSTIA, a 06 de Noviembre de 2019

## CONVENIO DE COLABORACIÓN entre ACB-FINE y NEKATUR

### COMPARECEN

De una parte, D. Francisco Anastasio Egea Franco, con DNI 27450860-S, como representante legal de, ASOCIACIÓN CUADROS DE BANCA, (en adelante ACB-FINE) y actuando en nombre y representación del mismo, con C.I.F. número G-86938743 con domicilio en Avd. de Asturias, 47, LOCAL, 28029, Madrid.

De otra parte, Idoia Ezkurdia Iturriotz, mayor de edad, con DNI 44147680P. Actúa en nombre y representación de la Asociación Nekazalturismo-Landaturismo Elkartea «Nekatur, con CIF G48504922 y domicilio en Zuatzu - Edificio Pia. Juan Fermín Gilisagasti, 2. local 310; CP 20018 de San Sebastián (Gipuzkoa)

### INTERVIENEN

Teniendo ambas partes capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio de Colaboración y a tal fin,

### EXPONEN

I. Que Idoia Ezkurdia es gerente de Nekatur.

II. Que interesa a ACB-FINE, cerrar un acuerdo para el disfrute de sus afiliados/as de sus servicios.

Estando ambas partes conformes en sus respectivos intereses, acuerdan la suscripción del presente acuerdo de colaboración de conformidad con las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- OBJETO.** El objetivo del presente Convenio es regular la colaboración entre NEKATUR y ACB-FINE con el fin de ofrecer unas ventajas en los agroturismos y casas rurales de Euskadi a los/las afiliados/as de la entidad.

### SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

Para la consecución de los objetivos, las partes que suscriben el presente Convenio de colaboración acuerdan el siguiente régimen de aportaciones y compromisos:

## 2.1 NEKATUR SE COMPROMETE A COLABORAR CON ACB-FINE EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

1. Facilitar un precio reducido a los/as afiliados/as de ACB-FINE que presenten su tarjeta profesional acreditativa en los agroturismos y casas rurales de Nekatur. Será obligatorio que el beneficiario se identifique para poder acceder al descuento.
2. Descuento del 10% y 15% aplicable en estancias de 2 noches en temporada baja (las 2 noches seguidas y en un mismo establecimiento).
3. La temporada baja comprende todo el año excepto: Semana Santa, puentes, festivos, verano (del 15 de junio al 15 de septiembre), Navidades (del 23 de diciembre al 7 de enero).
4. La estancia puede ser tanto en fin de semana como entre semana.
5. El descuento únicamente se aplicará en el alojamiento, quedando exentos del mismo cualquier otro servicio (desayunos, comidas, cenas, supletorias, etc.).
6. El descuento ofrecido a cada beneficiario se aplicará según la modalidad de alquiler del establecimiento señalada:
  - a. En los alojamientos de alquiler por habitaciones, el descuento se aplicará en la habitación en la que se aloje el beneficiario no pudiendo ser aplicable a otras posibles habitaciones que haya podido reservar.
  - b. En los alojamientos de alquiler por apartamentos o casa entera, el descuento se aplicará en el alquiler de la estancia con la capacidad oficial del establecimiento, sin tener en cuenta las supletorias.
7. Los descuentos no son acumulables.  
Dos beneficiarios que duerman en una misma habitación o alquilen un apartamento o casa entera, no obtendrán el doble de descuento.
8. Solamente se podrá disfrutar de este descuento en los alojamientos adheridos a cada uno de los porcentajes de descuento.
9. En el listado de establecimientos adheridos a la oferta, se indicará en que modalidad se aplicará el descuento en cada alojamiento, y si tiene alguna condición particular.
10. Las reservas se harán directamente con el establecimiento, aplicándose el descuento a la hora de abonar la estancia.

11. A la hora de realizar la reserva, el beneficiario tendrá que informar al/a propietario/a que quiere disfrutar de la oferta.

12. Cada alojamiento adherido a esta oferta es responsable de aplicar el descuento señalada bajo las condiciones indicadas anteriormente.

## 2.2 EL PROMOTOR (ACB-FINE) SE COMPROMETE A:

1. Dar difusión de este acuerdo. Posterior a la firma:

a. Comunicaría de forma individualizada este acuerdo a todos sus afiliados, publicitando la calidad de los productos y ventajas de comprar en la web de NEKATUR

b. Se "colgaría" el acuerdo en el área de beneficios sociales de nuestra web

c. Se incorporaría en las Newsletter periódicas.

2. ACB-FINE se compromete a la difusión de aquellas promociones o paquetes especiales que Nekatur pueda ofrecer y se consideren de interés para sus miembros.

## TERCERA.- DURACIÓN.

Este acuerdo tendrá validez hasta finalizar el año, renovable automáticamente salvo que alguna de las partes comunique el fin de acuerdo. Se hará una modificación anual de las condiciones recogidas en el anexo de 2020.

## CUARTA.- RESOLUCIÓN

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato por cualquiera de las partes, facultará a la otra parte a darlo por resuelto.

## QUINTA.- NOTIFICACIONES

A efectos de cuantas notificaciones tengan su causa en el presente contrato, las partes designan los domicilios que figuran en la intervención. Se entenderán bien hechas y surtirán efectos plenos las notificaciones practicadas en los domicilios anteriores.

Cualquier modificación del domicilio únicamente surtirá efecto a partir de la fecha en que se hubiera practicado la notificación fehaciente de su cambio, indicando el que haya de sustituirle.



Nekazalturismo Elkartea • Euskadiko nekazalturismo eta landa-etxeak  
Asociación Nekazalturismoa • Agroturismos y Casas Rurales de Euskadi

## SEXTA.- OTROS

Todas las comunicaciones efectuadas por el ACB-FINE a través de cualquier medio de comunicación con la finalidad de difundir y/o dar publicidad al acuerdo deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los contenidos y diseño de la información deberá de ser aprobada por ambas partes.
- No podrá hacerse uso de los logotipos sin el previo consentimiento de las partes.

NEKATUR

ACB-FINE

Idoia Ezkurdia  
Gerente

Francisco A. Egea Franco  
ACB - FINE